



DECRETO N° 394  
TEMUCO, 25 MAR 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.03.2024 presentada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA SA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29111  
Actividad Económica : OFICINA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES  
Código Actividad : 663.010  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS 842  
Nombre Del Contribuyente : ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA SA.  
Rut : 76.265.736-8  
Nombre Rep. Legal : REES PRAT ERIC ALBERT  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 21.03.2024  
Otorgación N° : 103  
Fecha Otorgamiento : 21.03.2024  
Rol Avalúo : 00183-0143  
Email : maria.j.mendoza@provida.cl  
Telefono : ██████████

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VN/fvs
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**“Por Orden del Alcalde”**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2895756